



FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID



**REGLAMENTO ESPECIAL
DEL CAMPEONATO DE PONIS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DE SALTO DE OBSTÁCULOS
POR CATEGORÍAS**

2009



Preámbulo

- Esta edición contiene el Reglamento Especial aplicable al Campeonato de Ponis de la Comunidad de Madrid de Salto de Obstáculos por categorías, siendo de aplicación el Reglamento de Ponis para esta disciplina, en todo aquello que no figure especificado en los mismos.
- En esta normativa no pueden quedar previstos todos los casos posibles, por lo que pertenece, en principio, al Jurado del Campo decidir, con espíritu deportivo, las circunstancias fortuitas o excepcionales utilizando toda la asistencia técnica disponible, incluso una grabación oficial de vídeo (se considera una grabación oficial de vídeo aquella realizada por una red de TV, o una compañía de vídeo alquilada por el Comité Organizador), ajustándose lo mas posible a la intención de estos Reglamentos.

Condiciones generales

1. Para que pueda celebrarse el Campeonato en cada categoría, deberá haber un mínimo de cinco jinetes inscritos en la categoría.
2. El **primer clasificado** de cada categoría, obtendrá una beca de ayuda a la competición de matrículas gratuitas en los concursos Territoriales y Nacionales 2 organizados en la Federación Hípica de Madrid, hasta la celebración del Campeonato de la Comunidad de Madrid del siguiente año.
3. La presente edición entrará en vigor al día siguiente de ser aprobado por la Comisión Delegada de la Federación Hípica de Madrid.
4. A partir de la fecha de entrada en vigor de esta edición, todas las ediciones precedentes, circulares u otros documentos oficiales aparecidos con anterioridad, relativos a estos campeonatos, quedan derogados.

Nota – Toda referencia realizada a jinete, en el presente Reglamento, se entenderá indistintamente como jinete o amazona.



DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Legislación

Estos Campeonatos se celebrarán de acuerdo con las categorías de Ponis que se especifican en el Reglamento de Ponis de la Real Federación Hípica Española en vigor.

Artículo 2.- Condiciones de participación

Estos Campeonatos están reservados para jinetes que cumplan o hayan cumplido los seis (6) años de edad, como mínimo, y los dieciséis (16) años, como máximo, durante el año en curso, según la distribución siguiente:

- Ponis A: Desde el 1 de enero en que cumplan los seis años (6) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los once (11) años de edad.
- Ponis B: Desde el 1 de enero en que cumplan los ocho años (8) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los trece (13) años de edad.
- Ponis C: Desde el 1 de enero en que cumplan los nueve años (9) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.
- Ponis D: Desde el 1 de enero en que cumplan los diez años (10) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.

Deberán estar en posesión de Licencia Deportiva de Competidor de la Federación Hípica de Madrid y el galope y edad correspondiente a la categoría del poni.

En cada categoría, un jinete solamente podrá participar con un poni.

Se permitirá la participación en dos categorías de ponis siempre y cuando la edad del jinete lo permita y estas sean correlativas (es decir A y B, B y C, C y D).

Sólo se podrá sustituir el poni matriculado para tomar parte en el Campeonato en caso de lesión debidamente acreditada, hasta media hora antes del inicio de la primera prueba.

Un poni puede participar en el Campeonato con dos jinetes distintos, en dos categorías diferentes o en la misma categoría.

Artículo 3.- Vestimenta

Pruebas de Ponis Categoría A:

- Pantalones de montar claros (blancos o beige) con botas altas o jodphurs de los mismos colores con botines.
- Camisa o Polo blanco, con Chaqueta o Jersey (preferiblemente azul), puede llevar los colores y/o nombre del Club. Deberán estar limpia y correcta.
- Fusta que no exceda de 75 cm.



FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID

- Espuelas serán optativas, pero ciegas, metálicas y con espiga no superior a 1,5 cm. Los rodales no están permitidos.

Pruebas de Ponis Categorías B, C, D:

- Pantalones de montar claros (blancos o beige) con botas altas o jodphurs de los mismos colores con botines.
- Chaqueta (podrá llevarse bordado el escudo del Club en el lado izquierdo a la altura del bolsillo del pecho). La tapa del cuello podrá ser de distinto color.
- Camisa y/o cuello y corbata blancas.
- Las espuelas son optativas, en caso de su uso deberán ser metálicas ciegas y con espiga no superior a 1'5 cm. Los rodales no están permitidos

Artículo 4.- Primera Calificativa

| Categoría | Ponis A | Ponis B | Ponis C | Ponis D |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Baremo | A.c.c. | A.c.c. | A.c.c. | A.c.c. |
| Velocidad | 230 | 250 | 275 | 300 |
| Número de obstáculos | 6/8 | 9/11 | 10/13 | 10/13 |
| Altura | 0,40 | 0,75 | 0,90 | 1,00 |
| Fondo máximo | 0,40 | 0,75 | 0,90 | 1,00 |
| Triple barra | - | 0,90 | 1,10 | 1,10 |
| Combinaciones | 1 doble | 1 doble | * | * |

* Una, dos o tres combinaciones (un doble, dos dobles, un doble y un triple o tres dobles)

El tiempo solo se tendrá en cuenta para la clasificación de la Prueba.

El Orden de salida se realizará por sorteo en la sede de la Federación Hípica de Madrid.

Artículo 5.- Segunda Calificativa

| Categoría | Ponis A | Ponis B | Ponis C | Ponis D |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Baremo | A.c.c. | A.c.c. | A.c.c. | A.c.c. |
| Velocidad | 230 | 250 | 275 | 325 |
| Número de obstáculos | 7/9 | 9/11 | 10/13 | 10/13 |
| Altura | 0,50 | 0,85 | 1,00 | 1,10 |
| Fondo máximo | 0,50 | 0,85 | 1,00 | 1,10 |
| Triple barra | - | 1,05 | 1,20 | 1,30 |
| Combinaciones | 1 doble | 1 doble | * | * |

* Una, dos o tres combinaciones (un doble, dos dobles, un doble y un triple o tres dobles)

El tiempo solo se tendrá en cuenta para la clasificación de la Prueba.

El Orden de salida se realizará por sorteo en presencia del Presidente del Jurado y del Delegado de la Federación Hípica de Madrid



FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID

Para poder tomar parte en esta segunda prueba, los jinetes deberán haber participado en la primera prueba, habiéndola terminado.

Artículo 6.- Penalidades

La primera desobediencia será 4 puntos.

Segunda desobediencia 8 puntos.

Tercera desobediencia eliminación de la prueba.

La penalidad por caída será la eliminación.

Artículo 7.- Clasificación

Se realizará por la suma de puntos de penalidad de las dos pruebas calificativas.

En caso de empate para alguno de los tres primeros puestos (Medallas), éste se resolverá mediante un desempate al cronometro, sobre 6 obstáculos, uno de ellos doble, a la misma altura de la 2ª calificativa para los ponis A, B y C, pudiéndose realzar los obstáculos en un máximo de 5 cm, así como los fondos, en la categoría D.

Si fueran necesarios dos desempates, el desempate para el tercer puesto deberá preceder al desempate del primer y segundo puesto.